

al duplicarse letrados de la real mudanza  
y el cobranza de cada parte igualmente  
entre los Mayordomos de el Sano, y el que  
suplica, con arreglo a las condiciones de un  
papel que manifiesta. Segun que asi esta  
combenido con dho Mayordomos en calidad  
de exproar el permiso y beneplacito de  
N. S. M. suplica seriva con rades taliz  
necesaria al fin referido enq. Recibirá  
merz. graxias pde a Dios Nro S  
Que a N. M. S. a. S. de San dos de Sep.  
1767.

